

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.694-B

Martes 7 de Noviembre de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2403177

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

LEY NÚM. 21.626

MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL PARA HACER APLICABLE AL PLEBISCITO CONSTITUCIONAL LA DISPOSICIÓN QUE INDICA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación a este proyecto de ley que tuvo su origen en moción de los Honorables Senadores señora Luz Ebensperger Orrego, y señores Luciano Cruz-Coke Carvallo, Alfonso De Urresti Longton, Rodrigo Galilea Vial y Francisco Huenchumilla Jaramillo,

Proyecto de reforma constitucional:

“**Artículo único.**- Agrégase, en el artículo 159 de la Constitución Política de la República, el siguiente inciso final:

“Al plebiscito constitucional le será aplicable lo dispuesto en el párrafo final del número 3 del inciso quinto del artículo 144.”.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 3 de noviembre de 2023.- CAROLINA TOHÁ MORALES, Vicepresidenta de la República.- Álvaro Elizalde Soto, Ministro Secretario General de la Presidencia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Macarena Lobos Palacios, Subsecretaria General de la Presidencia.